

LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A (1030)

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A.	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A.	PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
1	30822607	HERRERA	CÁRDENAS	RAFAELA	37	0	37	0	37	0	5,550	2,590	8,140
2	07812687	ESTEBAN	GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	31	0	31	0	31	0	4,650	2,170	6,820
3	30510319	TIENDA	MARZO	RAFAEL	30	19	30	19	30	19	4,650	2,170	6,820
4	03883883	PÉREZ	TURLEQUE	LAURENCIO	30	11	30	11	30	11	4,500	2,100	6,600
5	52458105	JIMÉNEZ	JURADO	VIRGINIA	28	21	28	21	28	21	4,350	2,030	6,380
6	30438709	MUÑOZ	SALAMANCA	ANTONIO MIGUEL	16	20	16	20	16	20	2,550	1,190	3,740
7	75017471	JIMÉNEZ	DÍAZ	AGUSTÍN	10	26	10	26	10	26	1,650	0,770	2,420
8	44370447	BOTIAS	ARANDA	Mª DEL PILAR	10	9	10	9	10	9	1,500	0,700	2,200
9	80113336	POVEDANO	MOLINA	CONCEPCIÓN	9	0	9	0	9	0	1,350	0,630	1,980
10	30528142	ASENSIO	TORRADO	MARÍA TERESA	8	0	8	0	8	0	1,200	0,560	1,760
11	29188133	ALONSO	ALBERT	ARÁNZAZU	7	4	7	4	7	4	1,050	0,490	1,540
12	25718564	MALDONADO	MALDONADO	MARÍA DOLORES	5	18	5	18	5	18	0,900	0,420	1,320
13	30474357	ARANDA	GARCÍA	DOLORES	5	16	5	16	5	16	0,900	0,420	1,320
14	30801905	LARA	GARCÍA	ANA MARÍA	4	20	4	20	4	20	0,750	0,350	1,100
15	30499199	GARCÍA	MAESTRE	MARÍA JOSEFA	1	9	11	20	11	20	0,150	0,840	0,990
16	75706894	CABALLERO	JURADO	MARINA	3	10	3	10	3	10	0,450	0,210	0,660
17	75068129	CARRASCO	FERNÁNDEZ	JOSE MARÍA	2	18	2	18	2	18	0,450	0,210	0,660
18	30463400	LAVADO	DELGADO	RAFAEL	2	9	2	9	2	9	0,300	0,140	0,440
19	24217550	RODRÍGUEZ	VICENTE	VICTORIA	1	3	1	3	1	3	0,150	0,070	0,220
20	30500840	TORRE	CECILIA	Mª ANTONIA DE LA	0	13	0	13	0	13	0,000	0,000	0,000

LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A (1030)

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de **Psicólogo/a** adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a **personal laboral** en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero.1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a **personal laboral en cualquier Administración Pública** (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los **criterios para desempatar** son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Psicólogo/a.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra “H”, según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 33, de 18 de febrero).